

**CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL**  
**ACUERDO No. 013 de 2023**  
**(28 DE NOVIEMBRE)**



**JUNTA DIRECTIVA**

Por el cual se fijan las fechas de corte para determinar los **asociados hábiles e inhábiles**, publicación listado de inhábiles, lugares de publicación y fecha límite para que los asociados inhábiles se habiliten y puedan asistir como Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, a celebrarse los días viernes 15 y sábado 16 de marzo de 2024, en el recinto de sesiones de Asamblea del Centro Vacacional CLUSUPOL, ubicado en el Municipio de Melgar (Tolima).

La Junta Directiva del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, en uso de sus atribuciones Estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34, literales d), concordante con el literal p), disponen cumplir y hacer cumplir las normas legales, las decisiones de Asamblea General, las disposiciones de los presentes estatutos y las diferentes reglamentaciones expedidas.

Así mismo, establece la expedición de normas que considere convenientes o necesarias para la dirección y organización de CLUSUPOL, cuya finalidad es garantizar la información y participación de los Asociados.

Que el Estatuto del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, aprobado por la Asamblea General mediante Acuerdo No. 002 del 5 de marzo de 2022, fijó los parámetros para el funcionamiento de la Entidad,

Que el Artículo 13, literal g) del Estatuto, establece que uno de los derechos de los Asociados es: ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales y participar en la elección de las delegaciones que la integran, de acuerdo con la forma y oportunidad prevista en los estatutos y reglamentos".

Que el artículo 17 del Estatuto del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, establece que la Asamblea General es la máxima autoridad de CLUSUPOL y en sus decisiones expresa la voluntad de sus asociados siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales. Estará conformada por los asociados que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, inscritos en el registro social que en la fecha de convocatoria no tengan sus pendientes sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con CLUSUPOL, de acuerdo con las normas correspondientes.

**CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL**  
**ACUERDO No. 013 de 2023**  
**(28 DE NOVIEMBRE)**



**JUNTA DIRECTIVA**

En mérito de las anteriores consideraciones, la Junta Directiva del Club de Suboficiales de la Policía Nacional:

**A C U E R D A:**

**Artículo primero. FIJACIÓN FECHAS.** Fijase las fechas para la elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados CLUSUPOL, a desarrollarse los días 15 y 16 de marzo de 2024.

**Fecha de corte.** Para determinar los asociados hábiles e inhábiles será el día 31 de diciembre de 2023.

**Nota: Estar inhábil:** 1. No estar a paz y salvo con sus obligaciones estatutarias, en la fecha y hora de elección, (Que no estén aportando la totalidad del valor de la cuota de sostenimiento establecida por Estatuto, Art. 41, literal b. 3.8% de un SMMLV).

2. Tener obligaciones o deudas pendientes con CLUSUPOL, por haber tomado servicios; viéndose la Entidad en la necesidad de realizar cobros jurídicos y/o pre jurídicos para la cancelación de estas deudas.

**Fecha de publicación listados.** Se realizará a partir del día 12 de enero de 2024.

**Lugares de publicación.** Los listados de los asociados que a la fecha de corte se encuentran inhábiles, serán publicados en la cartelera de la Sede Principal, en la Oficina de Tesorería, en el sitio donde se instalen las mesas para inscripción y votación de elección de Delegados, en las Sedes Sociales de la Entidad.

**Fecha límite de habilitación.** La fecha límite para que los asociados inhábiles se pongan al día con CLUSUPOL y se habiliten, será el día 15 de enero de 2024, conservando el paz y salvo y/o el comprobante de consignación, el cual será presentado en caso de ser elegido delegado ante el Comité de Escrutinios de cada jurisdicción, debiendo ser remitida ante la Comisión Verificadora de Escrutinios.

**Artículo segundo. - PUBLICIDAD.** El presente Acuerdo junto con la lista de asociados inhábiles, deberán ser enviados al Comité de Control Interno para lo de su competencia, al Comité de Escrutinios, a la Comisión Verificadora, a quienes hagan las veces de enlaces departamentales y a los Administradores de Sedes sociales de la Entidad.

**CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL  
ACUERDO No. 013 de 2023  
(28 DE NOVIEMBRE)**



**JUNTA DIRECTIVA**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Sede principal carrera 24 No. 39-19 Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

**SC (RP) NUBIA EDITH PINZON BELTRAN  
PULIDO**

**Presidente**

**SP. (RP). JESUS ANTONIO CARDENAS**

**Vicepresidente**

**CM (RP) ORLANDO ROJAS LOZANO  
Vocal Principal**

**SP (RP) DELFIN ALBERTO MUÑOZ BETANCUR  
Vocal Principal**

**SM JULIO CESAR PATIÑO GIL  
Vocal Principal**

**SP (RP) JAIRO PERALTA GOMEZ  
Vocal Principal**

**SV (RP) MANUEL ESTEBAN MIRANDA AGAMEZ  
Vocal Principal**

**OLGA CONSUELO MARTINEZ YANQUEN  
Secretaría Junta Directiva**